

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Carrera: Licenciatura en Lingüística

Unidad curricular: Filosofía del lenguaje

Área Temática: Teorías lingüísticas

Semestre: Par

La unidad curricular corresponde al primer semestre de la carrera según trayectoria sugerida por el plan de estudios: **NO**

	Cargo	Nombre	Departamento/Sección
Responsable del curso	Prof. Adj	Ana Clara Polakof	Departamento de Teoría del Lenguaje y Lingüística General
Encargado del curso	Prof. Adj	Ana Clara Polakof	Departamento de Teoría del Lenguaje y Lingüística General
Otros participantes del curso	Prof. Adj	Ignacio Cervieri	Sección Filosofía Teórica Instituto de Filosofía
	Ay.	Pamela Ungerfeld	Departamento de Teoría del Lenguaje y Lingüística General

El total de Créditos corresponde a:

Carga horaria presencial	64 horas de clase + 32 horas de actividad en plataforma (por ejemplo: actividades en la plataforma, y discusiones en foro Eva)
Trabajos domiciliarios	SI
Plataforma EVA	Sí
Trabajos de campo	NO
Monografía	NO
Otros (describir)	
TOTAL DE CRÉDITOS	13

Permite exoneración	SI
----------------------------	-----------

Propuesta metodológica del curso:

Teórico - práctico	Asistencia obligatoria sólo a clases prácticas	SI (realización de actividades obligatorias por eva)
--------------------	--	--

Unidad curricular ofertada como electiva para otros servicios universitarios	SI	Cupos, servicios y condiciones: 10
--	----	------------------------------------

Forma de evaluación (describa) y Modalidad (presencial):

De acuerdo con el reglamento vigente, específicamente los artículos 6, 7 y 8 del reglamento de grado, el curso se gana mediante la realización de dos pruebas (domiciliarias), y mediante la realización de tareas en la plataforma eva. Se debe obtener como promedio la calificación de 3 y no menos de 3 en cada una de ellas. Se aprueba con examen; también puede aprobarse con las pruebas parciales, si se obtiene un promedio de 6 y la calificación de cada una de las pruebas no es inferior a 3.

Art. 6. En las unidades curriculares prácticas o teórico-prácticas será obligatoria la asistencia al 75% de las clases efectivamente dictadas o al 75% de las tareas propuestas por el docente, según lo que el Programa respectivo establezca como obligatorio.

Art. 7. Sobre la obtención del derecho a aprobar. Para la obtención del derecho a aprobar la unidad curricular se requerirá una calificación final de Aceptable o superior para el conjunto de las actividades de evaluación realizadas durante el curso (a modo de ejemplo: pruebas parciales, informes, actividades prácticas, ejercicios presenciales o domiciliarios). Una calificación final inferior a Aceptable conducirá a la necesidad de repetir el curso.

Art. 8. Sobre la aprobación. Los estudiantes que obtengan el derecho a aprobar una unidad curricular podrán hacerlo mediante alguna de las siguientes modalidades:

a) Aprobación directa. Aquellos estudiantes que en las actividades de evaluación referidas en el artículo anterior obtuvieran una calificación final de Bueno o superior, estarán exonerados de cualquier otro tipo de evaluación y se considerarán aprobados con dicha calificación. El docente explicitará esta posibilidad en el Programa correspondiente.

b) Aprobación por evaluación final. El estudiante que no logre la aprobación directa o en el caso en que el programa establezca esta modalidad como obligatoria, podrá aprobar la unidad mediante una evaluación final o examen. Para ello, deberá alcanzar una calificación mínima de Aceptable.

En cualquier caso, el estudiante que no alcance la calificación mínima requerida (Aceptable) en una sola de las evaluaciones durante el curso -cualquiera que esta evaluación fuere-, ya sea para su aprobación directa o para ganar el derecho a aprobar mediante una evaluación final, tendrá derecho a la realización de una prueba de recuperación, que sustituirá a la referida instancia de evaluación.

c) Examen libre. Para la aprobación de las unidades curriculares de carácter teórico, podrán rendir un examen libre aquellos estudiantes inscriptos al mismo.

El examen versará sobre la totalidad del Programa del último curso impartido.

El Consejo de Facultad – con el asesoramiento de la Comisión Académica de Grado – podrá considerar y aprobar otras formas de aprobación.

Conocimientos previos requeridos/recomendables (si corresponde):

Se recomiendan conocimientos de gramática, semántica y/o lógica.

Objetivos:

El curso se propone:

- presentar ciertos textos de filósofos de la tradición analítica relacionados con distintos aspectos de la lengua;
- dar al estudiante ciertas bases teórico-filosóficas para poder abarcar análisis lingüísticos más teóricos;
- preparar al estudiante para la investigación teórica en lingüística.

Contenidos:

0. Introducción: breve fundamentación de la importancia que han tenido los filósofos a ser tratados en el desarrollo de la lingüística contemporánea

1. La referencia

1.1 Frege: los nombres, las oraciones y los objetos

1.2 Russell: los nombres y las descripciones

1.3 Donnellan: las descripciones referenciales y las descripciones atributivas

1.4 Kripke: los nombres propios y el bautismo

2. Los actos de habla

2.1 Austin: la teoría de actos de habla

2.2 Searle: los actos de habla después de Austin

2.3. Grice: el principio de cooperación

3. El problema de los insultos de grupo

3.1 Aproximaciones teóricas y experimentales

Bibliografía básica: (incluir únicamente diez entradas)

El resto de la bibliografía se indicará en clase.

1. Abbot, B. 2010. Reference. Oxford: OUP.
2. Austin, J.L. 1962. How to do things with words. Clarendon Press
3. Donnellan, K. 1966. Reference and Definite Descriptions, *Philosophical Review*, 75, p. 281–304.
4. Frege, G. 1892. On sense and Reference. En BLACK, M. & GEACH P. (Eds.) *Translations from the Philosophical Writings of Gottlob Frege*, Oxford: Basil Blackwell, 1960. p. 56-68.
5. Grice, H. P. 1975. Logic and conversation. En P. COLE & J. L. MORGAN (eds), *Syntax and Semantics*, Vol. 3: *Speech Acts*. New York: Seminar Press, p. 113–28.
6. Kripke. 1980. *Naming and Necessity*. London, Wiley-Blackwell
7. Orlando, E. y Saab, A. (2019). Términos peyorativos de grupo, estereotipos y actos de habla. *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*, 51(153).
8. Russell 1905. On denoting. *Mind*.
9. Searle. 1969, *Speech Acts*. Cambridge: Cambridge University Press
10. Sosa, D., editor (2018). *Bad Words: Philosophical Perspectives on Slurs*. Engaging Philosophy. Oxford University Press, first edition edition.